

3009 2860

REGULARIZA y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 23 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3306 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°537, de 09 de julio de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Ase y Paisajismo; la Providencia N°817, de 10 de julio de 2019 del Administrador Municipal; el Ingreso N° 1467, de 10 de julio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


REGULARIZASE Y AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios para el mes de Junio y Julio de 2019, al siguiente funcionario:


DIMAP	50%
GUSTAVO MORALES SALINAS	30
HECTOR PEREZ GODOY	30
LUIS CORTES GONZALEZ	30
CARLOS HEREDIA VERGARA	30
GIOVANNA PEIRANO	30
ROSA MORALES ITURRIAGA	30
FERNANDA MORALES	40
ANDRES VEGA URIBE	30
GUSTAVO GARCIA	30
JOSE BAHAMONDES	30
JOSE CANELO JELVEZ	30
JORGE RIOS	30

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE






MÓNICA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL





LUIS MAYORGA SALCES
GEÓGRAFO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MJD/irv.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Dimap - Personal (2)
 - Oficina de Partes.